



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2025,
Volumen 9, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA RESPECTO AL DERECHO INTERNACIONAL

**THE IMPORTANCE OF HUMAN RIGHTS IN ECUADORIAN
LEGISLATION REGARDING INTERNATIONAL LAW**

Wilson Exson Vilela Pincay

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Renato Sebastián Correa Córdova

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Norma Elisabet Altamirano Plaza

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Danna Fabiana Viscaino Nieves

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Kristhel Anelys Apolo Sánchez

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

La Importancia de los Derechos Humanos en la Legislación Ecuatoriana Respecto al Derecho Internacional

Wilson Exson Vilela Pincay¹wvilela@utmachala.edu.ec<https://orcid.org/0000-0002-0786-7622>

Universidad Técnica de Machala

Renato Sebastián Correa Córdovarenacorreco@hotmai.comrcorrea9@utmachala.edu.ec<https://orcid.org/0009-0002-9222-0141>

Universidad Técnica de Machala

Norma Elisabet Altamirano Plazanaltamira2@utmachala.edu.ec<https://orcid.org/0009-0004-7680-212X>

Universidad Técnica de Machala

Danna Fabiana Viscaino Nievesdviscaino1@utmachala.edu.ec<https://orcid.org/0009-0009-1699-9086>

Universidad Técnica de Machala

Kristhel Anelys Apolo Sánchezkapolo9@utmach.edu.ec<https://orcid.org/0009-0000-3406-2793>

Universidad Técnica de Machala

RESUMEN

Podemos definir a los derechos humanos como valores o principios que buscan proteger la libertad, dignidad de todos los ciudadanos, sin interesar su género, religión, orientación sexual u otra característica de esta índole. Estos derechos son irrenunciables e inherentes a todos los seres humanos. Referente al ámbito internacional, la consideración y preservación de los derechos de los ciudadanos son primordiales para garantizar la justicia, la igualdad entre las naciones y la paz. La legislación ecuatoriana garantiza y vela por los derechos de la sociedad del territorio ecuatoriano, respaldando su igualdad, dignidad, etc. Estos derechos están determinados en la Constitución del Ecuador y en diversos convenios internacionales en los cuales está suscrito. El sistema judicial ecuatoriano garantiza el respaldo de los derechos humanos, y existe un organismo estatal encargado de promover y preservar estos derechos, que es la Defensoría del Pueblo. En resumen, la legislación del Ecuador reconoce y ampara los derechos de la ciudadanía, garantizando los derechos de toda la sociedad. En este trabajo investigativo exploraremos la importancia de los derechos de los sociales en el derecho universal y cómo interviene la legislación ecuatoriana para que se respeten estos derechos. Así mismo, la finalidad de esta investigación es explicar de manera detallada cada uno de los puntos referentes a los derechos de la ciudadanía y la importancia de los mismo en la legislación ecuatoriana y revisaremos lo que establece el Derecho Internacional para que no se vulnere estos derechos. Además, se tiene la intención de motivar a las personas a que respeten los derechos ajenos, puesto que los límites de los derechos de una persona terminan hasta que se topan con los de otros. La metodología implementada en la investigación es cualitativa y descriptiva, a fin de lograr que se comprenda la problemática a fondo y obtener resultados positivos que sean beneficiosos para el bien común. Además, de informar a la sociedad cómo actúa el derecho internacional respecto a los derechos ciudadanos y cuáles son las herramientas que utiliza la legislación ecuatoriana para que no se vulnere estos derechos.

Palabras claves: humanidad, derechos internacionales, legislación, principios y debido proceso

¹ Autor principal

Correspondencia: wvilela@utmachala.edu.ec

The Importance of Human Rights in Ecuadorian Legislation Regarding International Law

ABSTRACT

Human rights can be defined as values or principles aimed at protecting the freedom and dignity of all individuals, regardless of their gender, religion, sexual orientation, or other such characteristics. These rights are inalienable and inherent to all human beings. At the international level, the recognition and protection of citizens' rights are fundamental to ensuring justice, equality among nations, and peace. Ecuadorian legislation guarantees and safeguards the rights of the people within its territory, upholding equality, dignity, and related principles. These rights are established in the Constitution of Ecuador and in various international treaties to which the country is a signatory. The Ecuadorian judicial system ensures the protection of human rights, and there is a state institution responsible for promoting and preserving these rights: the Ombudsman's Office (Defensoría del Pueblo). In summary, Ecuadorian law recognizes and protects the rights of its citizens, ensuring the rights of society as a whole. This research work explores the importance of social rights within universal law and how Ecuadorian legislation plays a role in ensuring the respect of these rights. Furthermore, the aim of this investigation is to explain in detail each of the aspects related to citizenship rights and their importance in Ecuadorian law, while also reviewing what international law establishes to prevent the violation of these rights. In addition, the study seeks to encourage individuals to respect the rights of others, since the limits of one person's rights end where another's begin. The methodology used in this research is qualitative and descriptive, with the objective of achieving a deep understanding of the issue and obtaining positive results that benefit the common good. It also aims to inform society about how international law addresses citizens' rights and what tools Ecuadorian legislation uses to prevent their violation.

Keywords: humanity, international law, legislation, principles, due process

*Artículo recibido 05 julio 2025
Aceptado para publicación: 25 julio 2025*



INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de entender cómo influye los derechos humanos en este ámbito primeramente debemos saber la definición del derecho internacional y cuál es su importancia.

El derecho internacional abarca demasiados temas, como el de los tratados, los derechos humanos, entre otros. De esta ocasión el tema en que nos vamos a especificar son los derechos humanos. De igual manera, este derecho es una rama del derecho encargada de reglamentar las conexiones entre los Estados y cuyo objetivo principal es establecer normas y principios que rijan la conducta de estos en sus relaciones con otros actores internacionales. Entre las fuentes internacionales se incluyen los tratados internacionales, que son acuerdos bilaterales o multilaterales, así como la costumbre, que es la práctica aceptada por los Estados como derecho. Además, los principios del derecho y las decisiones que dictamen los tribunales serán fuentes del derecho internacional.

Cabe recalcar que radica en un conjunto de principios que fueron pactadas en la carta de las naciones unidas. Los países tienen la tarea de amparar o garantizar estos derechos de los ciudadanos, tanto internamente como en su relación con otros países, lo que fomenta un respeto mutuo y una convivencia pacífica en la sociedad.

El respeto y consideración a los derechos humanitarios ayuda a prevenir conflictos y promover relaciones pacíficas entre los países. Cuando los derechos humanos son protegidos y promovidos, se crean condiciones favorables para que el Estado de derecho prevalezca, evitando así disputas que puedan conducir a la violencia o a situaciones de guerra con otras naciones.

Los derechos humanos son la basa fundamental del derecho internacional. Es decir, que se complementan puesto que el derecho internacional está íntegramente relacionado a los convenios internacionales, ya que promueven la dignidad humana, previenen conflictos, garantizan la justicia y el bienestar global. Su importancia radica en que proporcionan una base común para que todas las naciones y actores internacionales se rijan por los mismos principios y normas.

Si bien aún queda trabajo por hacer en la implementación plena de los derechos en el ámbito universal, es innegable que su respeto y promoción son esenciales para alcanzar un mundo más justo, y pacífico.



En este caso la legislación ecuatoriana es la encargada o competente de hacer que se respeten estos derechos mediante las normas o leyes jurídicas, las cuales sancionan a los comportamientos o acciones que vulneren o violen un derecho humano.

DESARROLLO

La relevancia acerca de los derechos sociales en la legislación de Ecuador es de suma importancia. Estos derechos son inherentes a todos los individuos, sin importar su origen étnico, género, creencias religiosas o cualquier otra característica. Su papel fundamental es asegurar la dignidad, libertad e igualdad.

Referente al contexto internacional, los derechos civiles son reconocidos y salvaguardados mediante varios documentos legales, “como la DUDH y los tratados y convenios internacionales (Estos acuerdos establecen estándares y principios universales que los Estados deben cumplir.”

El derecho universal tiene de finalidad proteger a las personas de abusos estatales, sino que también enfatiza la responsabilidad de los Estados en la prevención, disminución y sanción de tales abusos. Además, promueve la cooperación entre los Estados para asegurar el amparo de los derechos a nivel mundial.

Referente a Ecuador, los derechos tienen un reflejo importante en su Constitución y leyes nacionales. La Constitución asegura derechos y libertades de la ciudadanía, como el derecho a la vida, educación, etc.

“Ecuador también ha establecido instituciones como por ejemplo la defensoría del pueblo y así mismo la Corte Constitucional para resguardar y promover los derechos de la ciudadanía.” (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 1996). La sociedad y cada individuo también tienen un papel crucial para que se respeten sus derechos.

En resumen, la importancia de los derechos sociales de la ciudadanía conforme al derecho universal y la legislación ecuatoriana radica en su capacidad para proteger la libertad e igualdad ciudadana. Son universales y fundamentales, y su respeto y cumplimiento son fundamentales para construir sociedades justas. Es nuestra responsabilidad individual y colectiva trabajar en su protección y garantía efectiva.



La protección de los derechos sociales ocupa un lugar central en el derecho universal. Se han establecido una serie de acuerdos y pactos internacionales con el objetivo de salvaguardar y fomentar los derechos fundamentales de las personas. Estos instrumentos legales son esenciales para asegurar la dignidad y el bienestar de la sociedad.

Los derechos civiles son aquellos derechos que pertenecen a cada uno de los individuos simplemente por ser seres humanos. Son indivisibles, interdependientes y aplicables universalmente. El derecho internacional se basa en que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos de las personas.

El marco jurídico del derecho universal, se han creado diversos tratados y convenios internacionales que establecen los fundamentos para el amparo de los derechos. Estos mecanismos legales han sido adoptados por la comunidad internacional con el fin de asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos. Algunos de los tratados y convenios más destacados son:

1. “(DUDH): Es adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se indican los derechos primordiales de toda la ciudadanía, como el derecho a la vida, educación, etc.”
2. “(PIDCP): Adoptado en 1966, se centra en los derechos civiles, como la libertad de expresión de las personas, y así mismo principio del debido proceso.”

Estos tratados y convenios internacionales son de suma importancia en el amparo de los derechos civiles a nivel mundial. Son relevantes por varias razones puesto que establecen estándares universales estos acuerdos establecen principios que todos los Estados deben respetar y promover. Los estándares son ampliamente aceptados y sirven como guía para las leyes nacionales y políticas públicas.

Acciones que vulneran los Derechos Humanos

Existen una variedad de acciones que pueden vulnerar los derechos humanos a continuación le vamos a detallar cuáles son las más comunes.

- **Discriminación:** Como sabemos la discriminación es la desigualdad de trato que recibe una persona por parte de otra por distintas condiciones, como puede ser el color de piel religión, orientación sexual, etcétera.



- **Violencia de género:** En estos casos se da una vulneración grave a los derechos debido a la vulneración de una persona con agresiones físicas o psicológicas que se solo por su género.
- **Violación al derecho de la privacidad:** Todas las personas son responsables de las acciones que realizamos en nuestro día a día, por tal motivo tenemos un derecho a la privacidad. La violación de este derecho consiste en el acceso no autorizado de información personal y la divulgación del mismo, sin el consentimiento de la persona involucrada.
- **Detención arbitraria:** Esta radica en cuando alguna autoridad detiene a una persona sin un fundamento legal o una razón, es decir que la persona pasa detenida sin tener el de derecho al debido juicio.

Estas son algunas acciones que vulneran los derechos de la sociedad, cabe recalcar que estos solo son algunos ejemplos, en dónde hemos citado los más comunes que son cometidos por las personas.

Mecanismos para detener la vulneración de Derechos Humanos

El derecho internacional también promueve la imparcialidad y garantiza la rendición de cuentas. Establece los estándares mínimos que los Estados deben cumplir para asegurar que los individuos tengan acceso a una justicia equitativa y para asegurar que aquellos que violen los derechos humanos sean responsabilizados por sus acciones a través de normas sancionadoras.

La legislación ecuatoriana cuenta con diversas herramientas para detener o disminuir la afectación de derechos. A continuación, se mencionará algunas de las herramientas para disminuir la vulneración de los mismos.

- **Constitución:** Como sabemos la Constitución en el Ecuador es la norma suprema y la encargada de velar por los derechos que están dentro de la misma y tiene una importancia fundamental para el amparo de los derechos de la sociedad dentro del sistema jurídico.
- **-Instituciones y organismos internacionales:** El Ecuador forma parte de los convenios internacionales. Por tal motivo, el sistema jurídico debe respetar los derechos establecidos dentro de estos tratados.
- **Defensoría del pueblo:** Esta institución se creó con el objetivo de amparar a los derechos de la sociedad y su objetivo es realizar acciones de defensa en caso de que exista alguna vulneración o violación de estos derechos.

- Código Penal: El Código Orgánico Integral Penal es el órgano sancionador en donde se encuentra Los delitos considerados como violaciones a los derechos, como por ejemplo la tortura, violaciones, entre otras.
- Mecanismo de control y vigilancia: Estos mecanismos tienen la finalidad de vigilar el respeto del derecho de las personas, es decir aquí se encuentran instituciones como la Fiscalía, los jueces, la corte, etcétera.

Estas son algunas de las acciones que la legislación ecuatoriana utiliza para detener o disminuir la afectación de los derechos de ciudadanía. Sin embargo, es importante destacar que existen muchos más mecanismos para el amparo de los derechos Y de igual manera, hay desafíos grandes para que se dé la plena protección y la aplicación efectiva de este mecanismo.

Derechos Humanos en la legislación ecuatoriana

A pesar de sus problemas, Ecuador ha ratificado acuerdos internacionales y su constitución defiende los derechos humanos. El derecho a perseguir los propios intereses sin trabas, la capacidad de vivir en paz con los demás y el deber de mantenerlo estable en medio de la naturaleza están garantizados dentro exactamente del Título II de la Constitución ecuatoriana de 2008.

La gran parte de todos los acuerdos mundiales de derechos humanos/ciudadanos ya que todos se agrupaban en la parte del sistema interna estadounidense y además de la ONU han sido ratificados y Ecuador ha incrementado sus esfuerzos para defender las libertades garantizadas por estos acuerdos (Human Rights Watch, 2022).

Para mantenerse saludable, se debe tener acceso a alimentos y agua que sean tanto sanitarios como a las investigaciones científicas, y tecnológicas, la multicultural y la formación de jóvenes aprendices.

La Constitución del Ecuador (CRE) del 2008 se refiere directamente hacia ellos como “derechos de libertad”.

Según dentro del CRE (Constitución de Ecuador) de 2008, toda persona tiene derecho a votar, participar en los asuntos cívicos y tomar decisiones. Otra opción es respaldar a sus adversarios políticos.

Los ecosistemas y la vida silvestre deben protegerse si queremos reparar el daño causado por la actividad humana. El gobierno ecuatoriano debe defender los derechos ambientales, según la

Constitución de 2008. En nombre de las empresas y organizaciones, pedimos humildemente su ayuda en este momento. Para disminuir el daño ambiental, el Estado debe implementar medidas de contención y protección.

La constitución de Ecuador garantiza una serie de derechos. El cuarto capítulo del CRE (constitución de Ecuador) en el 2008 analiza exactamente lo que viene siendo la privacidad, habeas corpus y acceso a los registros públicos.

Debe respetarse tanto los derechos constitucionales como el "régimen moral" previsto en el Título VII. La Constitución ecuatoriana de 2008 establece que estas políticas deben considerar el desarrollo territorial, el desarrollo social y solidario, así como el desarrollo individual y ambiental.

Ningún derecho puede ser ejercido de forma que restrinja el ejercicio de otro derecho, según la Constitución de Ecuador (CRE) del 2008.

Comenzando en la parte de Título III, Capítulo 3, Sección 3 del CRE (Constitución) establece lo que viene siendo como ya mencioné obligación y deberes que tenemos los ciudadanos del país. La protección de la soberanía nacional, la autoridad gubernamental y el estado de derecho tienen máxima prioridad en el CRE (Constitución de la República del Ecuador) por el año 2008. judicial. A ambos nos gustaba jugar diferentes juegos en diferentes momentos. El primero de los dos aspectos del gobierno mencionados anteriormente es la participación política. federal.

El resguardar de los derechos de todos nosotros los ciudadanos es un deber compartido por otras universidades públicas. derechos. policía. tarea. La población de Ecuador ha crecido significativamente desde que se adoptó la constitución política de la nación en 2008. Los principios fundamentales de la ley que sustentan la dedicación de Ecuador a la defensa de nuestros derechos y de cada persona ciudadana se encuentran dentro del CRE de política y tratados con demás países los cuales hayan ratificado. En respuesta al llamado a un mayor movimiento ciudadano en el manejo social, además de las decisiones que se tomen, las Instituciones Dot fueron fundadas para defender la legitimidad de estos derechos.

Los pactos con demás países de Derechos monetarios, Sociales y por último los Culturales han sido tomados en cuenta por el Ecuador, afirma un informe que es de Human Rights Watch. El Doubh ha sido ratificado por muchas naciones, incluido Ecuador.



Tanto el parte o de lado del Comité de Derechos de todos los humanos de la "ONU" como también del lado o parte de la Comisión Intera estadounidense de Derechos de todos en general han respaldado estos acuerdos.

El sistema legal y el gobierno de Ecuador van más allá de lo que realmente es necesario para poder y lograr defender y resguardar nuestros derechos como personas. En el pasaje se mencionan el Consejo Nacional para la Igualdad, el Ministerio de Justicia, la Fundación Asesora de nuestros Derechos como seres Humanos y además de la Ecuménica de Derechos de todos nosotros por ser humanos. Ciudad. Derechos.

El CRE (Constitución de Ecuador), que protege los derechos de los ciudadanos, tiene con todo lo que viene siendo el apoyo de una lista de una gama alta de organizaciones entre otras. Además, ayudan a aquellos cuyos derechos han sido violados a obtener asesoría legal, investigan y documentan violaciones de derechos, alertan al público sobre ellas y realizan un seguimiento de la eficacia con la que el gobierno protege los derechos humanos.

A pesar de las protecciones institucionales y legales para estos derechos en Ecuador, las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre si es deseable o no su plena realización. Los elementos institucionales, el personal de seguridad y nuestros derechos que poseen nuestras mujeres ecuatorianas ya que ellas han recibido o les ha llegado a ellas la máxima prioridad de las organizaciones nacionales e internacionales.

Ambos géneros sienten efectos similares. Para 2022, los nativos americanos, las personas LGBTQIA, las personas heterosexuales, las personas que se identifican con preferencias sexuales particulares y las personas con dificultades genéticas o problemas graves que sean físicos o psicológicos estarán incluidas en la definición de "derechos humanos" de Young Human como autor de esta.

Los grupos o también llamados "organizaciones" de la sociedad civil y además los gobiernos deben apoyar y incentivar activamente los derechos humanos para abordar estos problemas.

La protección de los derechos que tenemos por ser humanos no es extremadamente importante en Ecuador, ni siquiera para el mismo gobierno ni para la población. El Programa Nacional (Ecuador) de Derechos que tenemos subjetivamente por ser seres Humanos fue establecido por el mismo Ministerio

Educativo en un trabajo en conjunto con varias organizaciones sociales para nuestros civiles, esto para apoyar esta educación en todos los niveles.

La creación de programas de formación docente y la incorporación de recursos para una óptima educación de los jóvenes esto estando establecidos en los derechos humanos que poseemos todos en los currículos académicos. crear un entorno que sea práctico una valoración correcta social de todos los derechos humanos que poseemos. Las personas no tienen conciencia el nombre de la montaña y la ubicación exacta.

Este grupo trabaja duro para hacer avanzar a la sociedad civil. Las iniciativas de derechos humanos deberían incluirlos. derechos. una comprensión de los requisitos del programa. Los casos de violaciones de las reglas no fomentan la tolerancia. normas. Como se dijo alguna vez, los subgéneros folclóricos llegan con una gran variedad de figuras y formas de varios orígenes culturales. definitivamente.

Según la ley ecuatoriana, los derechos humanos deben ser protegidos y defendidos. La cuarta enmienda a la Constitución ecuatoriana y la Defensora del Pueblo, que ofrece asesoría legal gratuita a quienes no pueden pagar un abogado, son dos ejemplos del actual estado de cosas en el país. Ahora, regrese a casa y cumpla con las reglas que se establecieron para mantenerlo a salvo. La Constitución estadounidense protege una amplia gama de derechos.

Queda mucho trabajo por hacer para garantizar que todos tengan acceso a la justicia. Según informes de organismos nacionales e internacionales, mujeres, niños, adolescentes, personas con discapacidad y grupos indígenas aún tienen problemas para acceder al sistema judicial.

Como uno de sus ideales fundacionales, Ecuador defiende la resguardados de los todos nuestros derechos por ser seres humanos. Tanto nuestro CNE (Consejo Nacional Electoral) como el Consejo de Participación de la ciudadanía y manejo Social/civil creen que es fundamental proteger el derecho al voto garantizado constitucionalmente. Cuando suceden muchas cosas a la vez, puede ser difícil mantener la atención de todos. La gran cantidad que existen de organizaciones nacionales (Ecuador) e internacionales osea con otros países, afirman que todavía existen problemas que impiden que los ciudadanos femeninos, las personas de tez oscura, los ciudadanos de entre 15 a 17 y las personas con dificultades físicas o psicológicas realicen actividades en la vida cívica.



Eventos que de se llevarán a futuro incrementen la participación cívica, informen a las personas sobre sus derechos y responsabilidades y aborden otros problemas urgentes deberían recibir financiamiento estatal.

Ecuador vive una crisis en la defensa de nuestros derechos que poseemos por ser humanos, ya mencioné anteriormente. Para garantizar el cumplimiento, se agregan más limitaciones, precauciones de seguridad, requisitos institucionales y mandatos legales.

Para abordar estos problemas, tanto la cultura como el gobierno deben apoyar los derechos humanos. Ecuador debe trabajar para establecer las organizaciones y los sistemas necesarios para defender las libertades civiles, el acceso a la justicia y la virtud cívica. niveles por encima. educación. La Constitución ecuatoriana de 2008, que se considera un documento vivo, establece los derechos humanos fundamentales. El derecho más importante de todos los tiempos la "libertad" es de los varios que tenemos y que son básicos protegidos y estipulados dentro del Título II de la Constitución de Ecuador. Mantener un alto nivel de vida es otra forma de proteger el medio ambiente. aplicando la CRE del año 2008.

La Constitución de la República de nuestro bello Ecuador o también CRE del año 2008 garantiza un alto nivel de vida, la libertad, la participación como también de importante la resguardados del ecosistema natural. Conciencia. Por ejemplo, los derechos de hábeas corpus, acceso a registros y protección de la privacidad son adecuados porque defienden los principios de la Constitución. ¿Qué ha pasado con Guinea, que alguna vez se pensó que estaba en la región ecuatorial?

Estos derechos deben ser defendidos por el gobierno en todas las esferas sociales, económicas y legales. Para que este derecho sea efectivo, debe tener un acceso adecuado a los alimentos y mantener una dieta saludable. Para que todos tengan acceso a alimentos y nutrición, las leyes deben ser aprobadas por el gobierno.

Todos nosotros como ciudadanos tenemos el derecho subjetivo legal a la formación educativa, que tiene que ser obligatoria mente ser respetado y protegido. La legislación gubernamental que establece estándares académicos es necesaria para garantizar que todos tengan acceso a nuestro sistema de educación que es de alta calidad para nuestros jóvenes.



Nuestra razón de ser es la de proteger los derechos que tenemos por ser humanos. Desde el año 2022, cuando Ecuador ratificó e incorporó el Constitución en su ordenamiento jurídico, se dice que los derechos están consagrados en el documento. La Constitución del Ecuador o también llamada CRE incluye una defensa hacia los derechos fundamentales como uno de sus principios rectores. También se discute el uso de medidas de seguridad, protección de la privacidad, derechos de acceso a registros y hábeas corpus. A diferencia del procedimiento de amparo, que se utiliza para defender derechos constitucionales cuando son amenazados o violados, el hábeas corpus remedial salvaguarda el gran y básico derecho hacia lo que viene siendo la libertad para cada una de las personas cuando está en una detención injustamente.

Nuestro derecho importante de la privacidad se respetó cuando se aprobó la Constitución revisada de Ecuador en 2008. Además de la investigación sobre transparencia, el monitoreo social es otra aplicación para los datos de acceso abierto.

La Fundación Regional de Asesoría en nuestro Derechos por ser seres Humanos, el Centro Ecuménico de Derechos hacia la humanidad son dos organizaciones no gubernamentales (ONG) del Ecuador que se encargan de defender además de mantener los derechos que poseemos al ser humanos. Un Departamento de Derechos sobre la humanidad además de la Cultura, el CNI y el Ministerio para la Justicia representan cada uno uno de los cinco grupos. El Consejo Nacional de Igualdad actúa como organización coordinadora de los cinco grupos.

Los grupos de incesto dan prioridad a la vigilancia estatal, la vigilancia de violaciones y la asistencia legal. Es admirable la dedicación que puede llegar a emplear las personas para o hacia la defensa de sus derechos por ser humanos. El entorno legal además de regulatorio mejorará mediante la cooperación con organizaciones externas. Los derechos inalienables son un término que aparece con frecuencia en esta lista. La existencia de programas que prioricen la educación como derecho humano fundamental para apoyar este proceso. que se encuentran en los establecimientos educativos. Nos inspira su compromiso inquebrantable de defender la dignidad de todos. Estos acuerdos sirven como declaración del compromiso de los signatarios de establecer estándares globales para la restauración y incentivación de los derechos a todos los humanos. Los Estados han gestionado el sistema para administrar, vigilar y garantizar que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones.



El tercer capítulo de la CRE (Constitución del Ecuador en el año 2008) informa obligaciones y derechos hacia las organizaciones.

Los marcos institucionales y legales respaldan y garantizan este nivel de actividades hacia los ciudadanos en una simulación de políticas que sean gubernamentales. Deben entenderse las áreas y las formas en que estos derechos se superponen. En el Ecuador, los adultos, adultos mayores y otros menores de edad no tienen los mismos derechos que los ciudadanos o personas menores de edad, personas con dificultades físicas o psicológicas. En muchas empresas de renombre están incluidas en la lista. Deben responder para evitar notificaciones o problemas de privacidad.

Impacto de la pandemia

La pandemia que surgió debido a la aparición del COVID-19 ha ocasionado impactos negativos en los derechos humanos en Ecuador, principalmente en ubicaciones o sitios más desprotegidos de la ciudadanía. Según establecido en un informe de (Amnistía Internacional, 2021), la pandemia ha evidenciado y agravado las desigualdades estructurales que afectan a los derechos hacia nuestra salud, los estudios, el empleo, la alimentación y por último de la política. Los grupos que han sido más afectados podemos evidenciar y encontrar a los ciudadanos mayores, como las mujeres, los pueblos de los indígenas, los afrodescendientes, los migrantes y refugiadas, y los que son defensoras de derechos de los humanos. El informe señala al Estado ecuatoriano que ha incumplido con obligaciones las cuales son de garantizar el acceso universal y gratuito a la intervención médica, protección social, la información veraz y oportuna, y la rendición de cuentas sobre las reglas a implementar para combatir una crisis sanitaria. Asimismo, el informe denuncia que se han registrado casos de violencia institucional, represión de protestas sociales, criminalización de la disidencia y daños hacia la libertad de expresión durante la pandemia. Por tal motivo, se hace urgente que nuestro Estado ecuatoriano adopte medidas eficaces para resguardar y los derechos que poseemos al ser humanos, todas las regiones, sin discriminación ni exclusión, en el tema de la pandemia ocurrida y también la recuperación post-COVID-19.

Migración

En cuanto a migrantes es un tema de gran relevancia en el mundo actual, especialmente en países como Ecuador, que ha recibido una gran cantidad de migrantes venezolanos en los últimos años.



Según lo indica la ONU para los Refugiados (ACNUR, 2021), hasta junio del año 2021, Ecuador acogía a más de 430.000 refugiados como también a solicitantes de asilo, en los que el 94% eran venezolanos (ACNUR, 2021). Estas personas enfrentan múltiples desafíos y vulnerabilidades, como la insuficiencia o dificultad para tener acceso a servicios como lo son los básicos, la discriminación, la sobreexplotación en empleos y la violencia. Por ello, es necesario que el Estado ecuatoriano garantice la decencia y conservación hacia sus derechos como humanos, conforme a los principios de nuestra constitución y los tratados internacionales hechos en el país. Asimismo, es importante que la comunidad civil y también organizaciones humanitarias brinden apoyo, asistencia para migrantes, promoviendo su integración social y su participación ciudadana.

Un punto importante y aparte es la corrupción es un fenómeno que afecta gravemente a los derechos humanos en Ecuador. Debido a que, según el informe de (Transparencia Internacional, 2020), Ecuador se encuentra en el escalón 93 de 180 países en los cuales el índice de corruptela, con una puntuación alta de 39 sobre 100. La corrupción implica el descaro hacia el poder público para conseguir favores privados, esto conlleva que socava que seguridad fe de los ciudadanos en algunas de las organizaciones que son democráticas como también el estado de derecho. Además, por la corrupción dificulta la utilización de los servicios públicos esenciales, como lo son la salud, el aprendizaje en instituciones y por último la justicia, que son fundamentales para asegurar la plena ejecución del ejercicio de todos los derechos para todos de las personas. En consiguiente, vemos que es necesario que el gobierno ecuatoriano recurre a disposiciones efectivas para asegurar, investigar y multar la corrupción, así como es, objetivo resguardar a los protectores de los derechos humanos los cuales denuncian estos actos ilícitos.

Por otro lado, tenemos el tema de la libertad para la expresión de los humanos y el derecho hacia la accesibilidad para la obtención de información que son bastante relevantes como necesarios para todos humanos debido a que garantizan la participación democrática y el control social de los ecuatorianos. Ecuador dichos derechos son reconocidos en la (Constitución del Ecuador, 2008), que establece que "todos los seres humanos poseen derecho encontrar, "Obtener, intercambiar, generar y propagar información precisa, confirmada, puntual, contextualizada, diversa, sin previa censura sobre los hechos, eventos y procesos de interés público, y con responsabilidad posterior" (art. 18).



Además," nuestra Constitución comprende el derecho de la comunicación de tal forma como uno que implica "generar, difundir y obtener ideas y conocimiento de todo el tema, mediante cualquier forma de expresión" (art. 16).

Sin embargo, la vigencia de estos derechos no está exenta de desafíos y amenazas en el contexto ecuatoriano. Según el informe de cada año que hace la conocida Fundación Andina esto debido a la protección como también el Análisis de ciertas partes (Funda medios), 2020 se registraron 151 agresiones en contra de la importante libertad de expresarse, así como la accesibilidad para la obtención de la información en Ecuador, entre las que se incluyen ataques físicos y verbales, amenazas, censura, restricciones legales y judiciales, entre otras. Estas agresiones afectaron principalmente a empleados de periódicos, medios de comunicación como también activistas sociales. Entre las causas de estas violaciones se encuentran la polarización política, la falta de transparencia gubernamental, la estigmatización de la labor periodística y el uso indebido del poder.

Ante esta situación, es necesario fortalecer los mecanismos de protección y garantía sobre la libertad a expresarse y la accesibilidad para la obtención de información y sucesos ocurridos en el Ecuador, tanto desde el ámbito legal como desde el social. Por un lado, se requiere una reforma integral de la (Ley organica de comunicación (LOC), 2013), fue aprobada por el año 2013 el objetivo es regular cierto ejercicio sobre estos derechos, pero que ha sido criticada por su carácter restrictivo y sancionador. Por otro lado, se necesita promover cierta cultura sobre el cuidado y paciencia en el aspecto del tema sobre la diversidad sobre opiniones e informaciones, así como fomentar el ejercicio responsable y ético de la comunicación por parte de todos los actores sociales.

Para ir finalizando, los derechos que tienen los humanos son todos los que poseen las persona y tienen por el motivo de ser humana, sin importar su origen, etnia, sexualidad, religión u otra condición. ciertos específicos derechos podemos evidenciar el derecho de más importancia como lo es la vida, libertad, igualdad, educación, a la salud y por último la participación política. Sin embargo, dichos derechos no siempre se respetan para todos los grupos humanos, especialmente para aldeas o pueblos indígenas.

En cuanto a los pueblos indígenas entendemos por aquellos que conservan su identidad cultural, lingüística y ancestral, y que tienen una relación particular con sus territorios antiguos.



Según la ONU, existen por alrededor una cantidad de 370 millones hablando sobre las personas indígenas que existen en el mundo, la cual es un porcentaje del 5% de las personas en el mundo y en cuanto al 15% de los más graves de pobreza. Estos pueblos sufren discriminación, marginación, violencia y quitan o roban de sus tierras recursos naturales esto por orden del Estados y las algunas empresas.

Por eso, los indígenas poseen ciertos derechos en específicos los cuales buscan proteger su existencia, identidad y dignidad. Algunos de estos derechos son:

- En cuanto al derecho sobre la libre determinación: esto es sobre, pueblos indígenas, debido a que poseen el derecho para decidir sobre su propio desarrollo, las formas de gobierno de estos, además de los sistemas jurídicos y sus relaciones con otros actores.
- El derecho a la tierra, así como los recursos que sean naturales: como ya había explicado sobre que los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, usar y controlar sus tierras ancestrales, así como a acceder y beneficiarse de los recursos naturales que se encuentran en ellas.
- En cuanto al tema del derecho sobre la cultura, la lengua y la educación: esto nos explica que los pueblos indígenas poseen el derecho a preservar además de aumentar y crecer su cultura, su idioma y tradiciones, así como a recibir un aprendizaje y crecimiento intercultural y bilingüe que poseen por su cosmovisión.
- Ahora sobre el derecho de la consulta además del consentimiento anterior, esto nos explica en cuanto a pueblos indígenas tienen derecho a ser consultados y a dar o negar su consentimiento sobre cualquier medida o proyecto los cuales afecte de manera directamente, como también la explotación sobre el tema de los recursos naturales o la construcción de infraestructuras en sus territorios.

En cuanto al tema de los derechos, pues estos están reconocidos en múltiples herramientas entre varios países, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los, el trato o acuerdo 169 en la y la (Declaración Americana sobre los derechos Indígenas, 2016). Sin embargo, su aplicación efectiva sigue siendo un desafío en muchos países.

Esto es hecho para la protección de lo que viene siendo el respeto además de que resguardan de los derechos de los humanos y también de los pueblos con personas indígenas, es necesario que los



Estados reconozcan su existencia y diversidad, que establezcan mecanismos de diálogo y participación efectiva, que implementen políticas públicas inclusivas y diferenciadas, que prevengan y sancionen las violaciones de sus derechos y que promuevan su empoderamiento y desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES

En base a lo explicado entenderemos que los derechos de los seres humanos son de mucha importancia a nivel universales debido a que garantizan la dignidad, como también la libertad y por último la igualdad de todos los humanos. La legislación ecuatoriana reconoce y protege estos derechos, tanto en (Constitución del Ecuador, 2008) como también en las leyes y los acuerdos entre varios países. Ya que el derecho universal se puede entender como el conjunto de normas que monitorean las relaciones entre los Estados como también otros sujetos sobre la comunidad internacional, y que también establecen obligaciones y responsabilidades en el tema relacionado sobre los derechos. Cabe mencionar la importancia de los derechos civiles dentro de la legislación ecuatoriana respecto al derecho universal radica sobre:

Los derechos civiles son el fundamento de la democracia. La legislación ecuatoriana debe garantizar el respeto de las personas, así como la promoción y resguardo de estos derechos ya mencionados, tanto como el ámbito interno como en el externo.

Los derechos humanos son exigibles y justiciables. La legislación ecuatoriana debe proveer los mecanismos jurídicos adecuados, ante las autoridades competentes, y obtener una reparación efectiva en caso de violación.

Los derechos civiles son progresivos e interdependientes. La legislación ecuatoriana debe adaptarse a los cambios sociales, culturales y tecnológicos, y buscar la paz, que son el resultado del consenso y la cooperación entre los Estados y otros actores internacionales.

En resumen, los derechos humanos son un elemento esencial de la legislación ecuatoriana, que debe estar en consonancia con el derecho internacional, para asegurar el bienestar y la convivencia pacífica de todos los ciudadanos que residen el territorio ecuatoriano.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ACNUR. (2021). Obtenido de <https://www.acnur.org/ecuador.html>

Amnistía Internacional. (2021). Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2022/03/annual-report-202122/>

Centro Ecuémico de Derechos Humanos. (2022). Obtenido de <https://www.peaceinsight.org/es/organisations/cedh/?location=haiti&theme>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2022). Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/>

Consejo Nacional de Igualdad. (2022). Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/>

Consejo Nacional Electoral. (2022). Obtenido de <https://www.cne.gob.ec/>

Constitución del Ecuador. (2008). Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf>

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (1996). Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/que-hacemos/#:~:text=La%20Defensor%20del%20Pueblo%20de,propiciar%20la%20vida%20digna%20y>

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. (2022). Obtenido de <https://www.hhri.org/es/organisation/fundacion-regional-de-asesoria-en-derechos-humanos-inredh/#:~:text=Trabaja%20por%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20una%20verdadera%20cultura,y%20de%20salud%20integral%20y%20Derechos%20Humanos%20%28CEAIV%29.>

Human Rights Watch. (2022). Obtenido de World Report 2022: Ecuador.: <https://www.hrw.org/world-report/2022/country-chapters/ecuador>

Ley organica de comunicación (LOC). (2013). Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicaci%C3%B3n.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos . (16 de diciembre de 1966). Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Transparencia Internacional. (2020). Obtenido de <https://www.transparency.org/es/publications/corruption-perceptions-index-2020#:~:text=El%20%C3%8Dndice%20de%20Percepci%C3%B3n%20de%20la%20Corrupci%C3%B3n%20califica,de%20Percepci%C3%B3n%20de%20la%20Corrupci%C3%B3n%20dibuja%20unpaisaje%20sombro%C3%ADo.>

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (1996). Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/que-hacemos/#:~:text=La%20Defensor%C3%ADa%20del%20Pueblo%20de,propiciar%20la%20vida%20digna%20y>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos . (16 de diciembre de 1966). Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>